



PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE TESIS

I. FINALIDAD

Ordenar la gestión documentaria y procedimientos relacionados con la solicitud y declaración de confidencialidad de tesis.

II. OBJETIVOS

Establecer y difundir los procedimientos administrativos para el adecuado trámite del proceso de protección de la confidencialidad de tesis.

III. ALCANCE

Se encuentran sujetos a las disposiciones de este procedimiento, los miembros de la comunidad universitaria y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) que se encuentren vinculados a los procesos de evaluación de trabajos de tesis y protección de la propiedad intelectual.

IV. BASE LEGAL

- Estatuto de la de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Resolución N° 0001-2015-AU-UNALM.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Resolución N° 0001-2013-AU-UNALM.
- Reglamento de tesis. Resolución N° 0225-2014-CU-UNALM.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM, Resolución N° 0456-2016-CU-UNALM.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

V. DISPOSICIÓN GENERAL

Podrían ser declaradas tesis confidenciales:

1. Tesis con valor tecnológico y/o comercial susceptibles de transferencia tecnológica o de protección de derechos de propiedad intelectual.
2. Tesis con información clasificada protegida con acuerdos de confidencialidad

VI. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para solicitud y declaración de confidencialidad de tesis es el siguiente:

1. Presentación de la declaración de confidencialidad de tesis

- 1.1 El formato *Solicitud de declaración de carácter confidencial de tesis* [F003.v1-OTTPI] es llenado por el alumno que desea proteger la confidencialidad de su tesis y es avalado por sus asesores. Este procedimiento se realizará con anterioridad a la entrega del borrador de tesis a los revisores correspondientes.



- 1.2 La declaración de confidencialidad de tesis se solicita ante la OTTPI. Una copia original del formato F003.v1-OTTPI, deberá ser presentada ante dicha oficina, junto con el borrador de la tesis con valor tecnológico y/o comercial (versión digital).

2. Declaración de confidencialidad de tesis

- 2.1 La OTTPI evaluará la viabilidad de protección de derechos de propiedad intelectual de la tesis o la pertinencia de proteger la información clasificada, según sea el caso y realizará el acompañamiento del proceso de confidencialidad de la misma para resguardar su reserva y/o el criterio de novedad de la investigación.
- 2.2 La OTTPI emitirá un Informe de Declaración de Confidencialidad de Tesis, el mismo que será remitido al Decanato de la Facultad correspondiente / Dirección de la EPG.

3. Compromiso de confidencialidad de tesis

- 3.1 El decano / director de la EPG dispondrá:
 - La restricción del acceso a la tesis y la firma del *Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de tesis con acceso restringido* [F004.v1-OTTPI] a través de la secretaria de la facultad / EPG. El compromiso firmado tendrá carácter de declaración jurada y se realizará antes de la entrega oficial de los borradores de tesis.
 - La autorización para la defensa de tesis en sesión privada, restringida a los miembros del jurado.
- 3.2 El compromiso de confidencialidad de tesis [F004.v1-OTTPI] es registrado en copia original por el decanato de la facultad correspondiente / dirección de la EPG y otra copia original es llevada por el tesista a la OTTPI para su custodia.

4. Entrega del borrador de tesis a los miembros del jurado

- 4.1 El borrador de la tesis tendrá acceso restringido. Será entregado en versión física y en toda su extensión a los miembros del jurado, quienes durante todo el proceso de evaluación, actuarán con la reserva debida.

5. Defensa de la tesis en sesión privada

- 5.1 Se prescindirá de difundir el acto de sustentación de tesis.
- 5.2 La defensa de la tesis tendrá carácter restringido a los miembros del jurado asignado.
- 5.3 El borrador de tesis será devuelto al alumno por los miembros del jurado el día de la defensa, concluido el acto.